

Notario Público Santiago Maria Soledad Lascar Merino

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION otorgado el 28 de Febrero de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Público Santiago Maria Soledad Lascar Merino.-
Isidora Goyenechea 3477, local 10, edificio Isidora Foster.-
Repertorio Nro: 10120 - 2025.-
Santiago, 28 de Febrero de 2025.-



123457501054
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123457501054.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mslascarm&ndoc=123457501054>.- .-

CUR Nro: F4638-123457501054.-

Repertorio: 10120-2025

OT: 326518

Protocolizado: 3837

**PROTOCOLIZACIÓN BASES DE LA PROMOCION
“RETO 21 DIAS DE LISTERINE®”
Johnson & Johnson Personal Care (Chile) S.A.
(las “Bases”)**

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco, ante mí, **MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número ocho millones doscientos quince mil novecientos catorce guion dos, Notario Público Titular, de la Trigésima Octava Notaria de Santiago, con oficio en calle Isidora Goyenechea número tres mil cuatrocientos setenta y siete, oficina diez, comuna de Las Condes, certifico que a solicitud de don **GIOVANNI DONATI SANHUEZA**, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad número trece millones doscientos ochenta y dos mil quinientos tres guión tres, domiciliada, para estos efectos, en Avenida Andrés Bello numero dos mil seiscientos ochenta y siete, piso veinticuatro, Las Condes, Santiago, Chile, procedo a protocolizar bases **DE LA PROMOCION “RETO 21 DIAS DE LISTERINE®” Johnson & Johnson Personal Care (Chile) S.A. (las “Bases”)**. Dicho documento consta de tres fojas y queda protocolizado al final de los registros públicos del mes en curso bajo el número **tres mil ochocientos treinta y siete**. Se da copia. Doy Fe. -

Pag: 2/9



Certificado N° 123457501054
Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



CUMPLIENDO EL ART. 404 COD. ORG. TRIJ.
LA PRESENTE PAGINA O CARILLA QUEDA
INUTILIZADA



**BASES DE LA PROMOCIÓN
“RETO 21 DIAS DE LISTERINE®”
Johnson & Johnson Personal Care (Chile) S.A.
(las “Bases”)**



PRIMERO. ANTECEDENTES GENERALES.

Johnson & Johnson Personal Care (Chile) S.A., en adelante “**Kenvue Chile**”, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de su producto de enjuague bucal de marca Listerine®, en sus formatos de 250 ml., 500 ml. y 1 lt. [los “**Productos**”]; está realizando una promoción de devolución del dinero [la “**Promoción**”], destinada a incentivar a sus clientes a probar y usar los Productos con el objeto de sentir sus beneficios, su boca más saludable, limpia de verdad y su aliento fresco, si los clientes no están conformes se realizará el reembolso o devolución del dinero pagado en conformidad a lo establecido en las siguientes Bases.

SEGUNDO. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

2.1. La Promoción estará vigente desde el día 1 de abril de 2025 y hasta las 23:59 horas del día 31 de mayo del año 2025. O hasta agotar reembolsos disponibles (200 reembolsos de hasta 1.000ml por reembolso), lo que ocurra primero.

2.2. La Promoción será válida exclusivamente en el territorio de la República de Chile.

TERCERO. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR. EXCLUSIONES.

3.1. Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- (i) Ser una persona natural, y tener domicilio en Chile.
- (ii) Ser mayor de edad (tener 18 años cumplidos al momento del sorteo de los premios).
- (iii) Seguir los mecanismos de participación descritos en estas Bases.

Quiénes cumplan estos requisitos en adelante serán denominados los “**Participantes**”.

3.2. No podrán participar en la Promoción los trabajadores de Kenvue Chile, ni sus cónyuges e hijos, tampoco personas, agencias o empresas que se desempeñen como contratistas o subcontratistas de Kenvue Chile.

CUARTO. FORMA DE PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.

(i) Las Bases se publicarán en la página web de la Marca LISTERINE® (<https://reto21dias.listerine.cl/>), en adelante la “**Landing Page**”, y permanecerán disponibles al público hasta las 23:59 horas del 21 de junio de 2025. Los Participantes por el sólo hecho de participar en esta Promoción, aceptan todos los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

(ii) Aquellas personas que deseen participar, deberán (i) comprar alguno de los Productos, en cantidad suficiente para realizar la experiencia recomendada de uso durante 21 días (siguiendo las indicaciones de uso detalladas en la etiqueta trasera de cada producto) y guardar el ticket/boleta de la compra; (ii) realizar la experiencia de uso de los Productos durante 21 días.

(iii) Para participar será imprescindible conservar la o las boleta/ticket de compra donde conste la compra de los Productos, que deben dar cuenta de la compra de un mínimo de 500 ml de los Productos, necesarios para dar cumplimiento al requisito mencionado en el punto (ii). Las



boleta/tickets de compra deben contener en forma clara la descripción de los Productos comprados, el valor en dinero pagado por cada uno, la fecha de emisión que debe estar comprendida dentro de período de duración de la Promoción en atención a lo señalado en las Bases, nombre y domicilio del establecimiento comercial que emitió la boleta. No se aceptarán boletas en mal estado físico y/o en las que sea ilegible su contenido, así como aquellas que no cumplan con la legislación tributaria vigente de la República de Chile. Si en las boletas se relacionan otros productos, Kenvue reembolsará únicamente el valor en dinero que corresponda a los Productos en conformidad a lo establecido en las Bases.

(iv) Los Participantes deberán acceder a la Landing Page, durante el período de vigencia de la Promoción y hasta el día 21 de junio de 2025 (21 días posteriores a la fecha de finalización de la Promoción), con el objeto de completar el registro de sus datos personales (nombre completo, domicilio, documento nacional de identidad, número telefónico y correo electrónico) y la información allí solicitada.

QUINTO. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES Y CONDICIONES DE REEMBOLSO.

Para la solicitud de reembolso del monto de dinero pagado por concepto de compra de los Productos que utilizaron los Participantes de la Promoción, éstos deberán cumplir con los siguientes requisitos y seguir el siguiente procedimiento.

a) Los Participantes deberán (i) acceder a la Landing Page, (ii) completar el formulario indicando: nombre completo, cedula de identidad, fecha de nacimiento, e-mail, número telefónico, además de aceptar las Bases y la política de privacidad de Kenvue.

b) Los Participantes deberán realizar el registro de los datos relativos a la compra de los Productos.

c) Los Participantes deberán adjuntar el ticket/boleta de compra; informar el número del ticket/boleta de compra, fecha de la compra, referencia de los Productos adquiridos, su cantidad y valor unitario de la compra que corresponda a los Productos;

d) Los Participantes deberán esperar la validación de todos los datos informados al momento de hacer el registro en la Landing Page.

e) Los Participantes recibirán en hasta 30 (treinta) días hábiles desde la fecha de confirmación del registro del ticket/boleta de compra y validación, el reembolso en valor que corresponda a los Productos comprados de acuerdo con lo constatado en el ticket/boleta de compra siempre que no supere un monto máximo equivalente a 1.000 ml de Producto.

f) Se aceptarán el ticket/boleta de compra en los formatos pdf, jpg, jpeg, gif, bmp, tiff, doc, docx, xls, xlsx, txt, mov, avi, mpg, mpeg, mp3, mp4, flv. El tamaño máximo de archivo es 4MB.

g) Los tickets/boleta de compra deberán ser registrados con sus respectivos números de identificación;

h) El ticket/boleta de compra debe estar necesariamente de acuerdo con la legislación de la República de Chile, conteniendo la identificación del establecimiento vendedor de los Productos, dirección, ciudad, fecha de la compra y descripción de las unidades compradas, entre otros datos.

i) No se admitirán los tickets/boleta de compra que no puedan ser considerados legibles o válidos, tales como recibos o cuyo horario de emisión sean anteriores o posteriores al horario de funcionamiento de la Promoción o del establecimiento o, aún, cuyos datos no puedan ser confirmados mediante la consulta a quien corresponda.

j) Todos los tickets/boleta de compra deben contener, de forma clara y descriptiva, los Productos, haber sido emitido por una tienda legalmente habilitada en la República de Chile, contener todos los requisitos legales aplicables para facturación y corresponder a compras realizadas en el período vigente de la Promoción.



Certificado N°
123457501054
Verifique validez
<http://www.fojas.>



k) Kenvue será quien analice y verifique la solicitud de reembolso. En caso de cumplir los Participantes con todos los requisitos y procedimientos establecidos en las Bases, se le notificará vía correo electrónico o telefónicamente de la aprobación de su solicitud de reembolso. En esta instancia, los Participantes deberán informar los datos bancarios para recibir el reembolso. Los datos bancarios deben estar a nombre de los Participantes, el cual estará limitado a una única vez y por un monto máximo equivalente a 1.000 ml de Producto.

l) Kenvue se reserva el derecho de solicitar que los Participantes presenten las boletas originales en el domicilio Cerro Colorado N°5240, Torre 1, piso 9, Las Condes, Santiago.

m) En caso de ser aprobado el reembolso del monto del dinero por concepto de la compra de los Productos, la suma corresponderá a la señalada en la o las boletas, con un monto máximo equivalente a 1.000 ml de Producto. El monto del reembolso deberá corresponder al señalado en la o las boletas que contengan la cantidad de Productos que fueron usadas en el período de prueba de 21 días o hasta el máximo establecido anteriormente.

n) Los Participantes en caso de ser reembolsados, lo serán únicamente por una vez.

ñ) El reembolso contemplado en las Bases es personal e intransferible. Cada persona podrá participar y ser reembolsado por una única vez, cualquier otra participación podrá ser automáticamente rechazada.

SEXTO. EXCLUSIONES ADICIONALES.

6.1. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los comentarios realizados por el Participante.

6.2. Kenvue Chile se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación de los Participantes, así como, se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas.

6.3. En caso que Kenvue Chile constate la participación de alguno de los Participante con inclusión de datos erróneos, inexactos, fraudulentos o incompletos procederá a excluirlo de la Promoción.

6.4. Kenvue Chile se reserva el derecho de eliminar a todo aquellos Participantes que participen en forma indebida. Para participar en la Promoción queda estrictamente prohibida la utilización de software y/o sistemas especiales y/o dispositivos no autorizados. Asimismo, se prohíbe a los Participantes participar en la Promoción utilizando más de un tipo, versión o copia de software de navegación por vez. El incumplimiento de este párrafo y cualquier obligación establecida en las Bases faculta a Kenvue Chile a excluir a cualquiera de los Participantes.

SEPTIMO. MODERACIÓN.

Kenvue Chile evaluará los contenidos que suban los Participantes a las Fan Pages, y se reservará el derecho de publicarlos o no en caso de que se trate de contenidos obscenos, contrarios a la moral y las buenas costumbres, se presenten con marcas de la competencia de Kenvue Chile y/o distintivos de otras marcas no pertenecientes a Kenvue Chile, sean ofensivas a otras personas y por cualquier otro motivo que no se considere conveniente su publicación. Kenvue Chile también podrá controlar los comentarios que pudieren postear las personas, y serán eliminados aquellos que contengan contenidos ofensivos, inmorales o que desnaturalicen la esencia de la Promoción.

OCTAVO. PUBLICIDAD.

La Promoción será informada al público a través de la Landing Page, Facebook, Instagram, puntos de venta y cualquier otro medio que determine Kenvue Chile



NOVENO. RESPONSABILIDAD.

9.1. En cualquier caso, Kenvue Chile no será responsable:

Por daños o perjuicios que pudiere sufrir cualquier Participante o los terceros en el uso del Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al concursante ganador y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

9.2. La responsabilidad de Kenvue Chile respecto del presente concurso estará limitada sólo a la comunicación y posterior entrega del Premio a los ganadores, quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad de Kenvue Chile respecto al uso que el respectivo ganador haga del Premio.

9.3. Kenvue Chile se reserva el derecho de eliminar a los Participantes que sean sorprendidos realizando acciones que afecten negativamente a la Promoción o que envíen contenido que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para una campaña publicitaria.

DECIMO. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

10.1. Kenvue Chile actúa sobre la base que los datos entregados por los Participantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Kenvue Chile no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

10.2. Kenvue Chile sólo utilizará los datos personales de los Participantes para efectos de la realización y desarrollo de la Promoción, comprometiéndose a la reserva y custodia de los mismos, aplicando las medidas de seguridad razonables y necesarias para dicho fin.

UNDECIMO. CONDICIONES GENERALES DE LAS BASES.

(i) La participación en la Promoción implica la total aceptación de las Bases y sus eventuales modificaciones. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de las Bases provocará la terminación automática de la participación de la persona en la Promoción.

(ii) Los Participantes autorizan expresamente a Kenvue Chile para, sin que sea necesario efectuarles pago alguno por ellos, utilizar sus nombres, seudónimos, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad.

(iii) Los Participantes renuncian expresamente a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies por dicha difusión.

(iv) Las Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los usuarios sólo los beneficios que expresamente se señalan en ellas, y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitamente y que no estén expresamente señalados.

(v) El eventual reembolso establecido en la presente Promoción, será efectuado bajo los términos y condiciones establecidas en las presentes Bases y únicamente podrán ser reclamados por los Participantes que a criterio exclusivo de Kenvue en atención a lo descrito en este documento, son beneficiarios. Los gastos en que incurran los Participantes para participar y/o acceder al reembolso serán de cargo de los mismos. Estas condiciones deberán ser expresamente aceptadas por el Participante seleccionado para el reembolso descrito en las presentes Bases para poder acceder al reembolso.



Certificado N°
123457501054
Verifique validez
<http://www.fojas.>



DECIMO SEGUNDO. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este instrumento o cualquier otro motivo será sometida al conocimiento de los Tribunales de la República de Chile.

DÉCIMO TERCERO. PROTOCOLIZACIÓN.

Estas bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 28 de febrero de 2025.

Malcolm Juan Donaldson
p. Johnson & Johnson Personal Care (Chile) S.A.

Malcolm Donaldson

Firmado digitalmente por Malcolm
Donaldson
Fecha: 2025.02.26 14:52:32 -03'00'



